

2^a libro Fmo 2^a

Madrimonios de
1872 a 73

onios
72
74
A 959-4

G. M. 190
5274

AMMT FMH 05-02-02-04-015

P. VIDAL Y F.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Índice alfabético del libro siguiente de los nombres
 nuevos que obraron en el pueblo de Aboubaqui

Nombres y apellidos	Domini to	N ^o de la obra	N ^o de folios d. l. l. l. l. l.
Amengual y Castro Pedro Antonio		16	30

B.

C.

Corda y Ribas Pedro		1	1
Corda y Danza Antonio		2	7
Corda y Ribas Gabriel		6	11
Cott y Jaume Lucas		12	22
Corda y Mas Miguel		6	30
Cloguett y Buñola Jose		10	38

D.

Nombre y apellido	Domi- cilio	Nº de la casa	Nº de la calle
-------------------	----------------	------------------	-------------------

8

J

J

García y Monyart Pedro	3	22	
González y Niet Jaime	5	48	
García y Rovina Jerónimo	2	68	
Jaraun Benito Jaime	inscrito al folio 86 del libro 10		

H.

Nombre y apellido	Domi- cilio	Nº de la casa	Nº de la calle
-------------------	----------------	------------------	-------------------

J

L.

Uda y Mayot Guillermo	18	34	
-----------------------	----	----	--

M.

Miralles y Poveri Gabriel	3	5	
Maquida y Nicolau Bartolome	11	20	
Mas y Gallard Bartolome	13	24	
Marimon y Andreu Pedro	15	28	
Mas y Silvestre	17	32	
Miralles y Company Jaime	20	38	
Mora y Poveri Gabriel	2	42	
Miralles y Dennaier Pedro Jose	11	60	

N.

Nicolau y Ribas Juan	13	64	
----------------------	----	----	--

Nombres y apellidos	Nº del ca	Nº del cubo	Nº del sumari
Oliver y Martorell Antonio		5	9
/			
Pomar y Bonnin Miguel		7	13
Pouy y Vaguer Juan		9	17
Portell Juan		17	36
Piza y Garcias Cristobal		1	40
/			
B.			
Borello y Bou Juan		10	19
Boca y Pouy Juan		16	26
Borinot y Font Miguel		12	62
/			
Servera y Mora Jaime		8	15
Serra y Garau Bernarde		1	66
/			
B.			
Bouy Miralles Pedro		4	46
/			
V.			
/			
Vord y Pouy Antonio		2	3
Veny y Marimon Miguel		7	52
Verges y Santalloger Juan X		8	56
Vich y Mauera Bartolome		9	56

NÚMERO 1^o

Corda y Mibas
Suro co-jauime
y Garcia Catalina
Marias



En virtud de un Decreto de mil
ocho cientos setenta y dos siendo las *veinte y tres* ante
Don *Jabril Mestas* Juez municipal y
Don *Abad Sinto* Secretario, compare-
cieron *Suro Ueda* natural de *Mestas*
término municipal de *Q* provincia de *Castilla*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta*
Panaguis en *Freu de*
Octubre de mil ocho cientos *cuarenta y dos*
de *veinte y nueve* de edad
domiciliado en *la calle*
Mayo hijo *Maltanar*
natural de *esta* término municipal de *Q*
provincia de *Castilla*

y de *Margarita Mibas* natural de *esta*
término municipal de *Q* provincia de *Q*

Nieto por la línea paterna de *Jabril Ueda*
natural de *esta* y *Catalina Anso Saco*

Y por la línea materna de *Suro y Mares Laguer*
natural de *esta*

Y *Catalina Maria Jauime* natural de *esta*
término municipal de *Q* provincia de *Castilla*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta*
Panaguis en *21 de Noviembre*
de mil ochocientos *cuarenta y nueve*

de edad *veinte y dos años*
domiciliado en *la calle de San*
Jernando hija *Gabriel y Juana Soza*
Jarcas naturales de esta

Nieta por la línea paterna de *Lorenzo y Catalina Jo-*
mitas naturales de esta y por la materna de
de Bartolomé y Sebastiana Navas

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresa-
dos *Lorenzo y Catalina Navas* tenía por objeto la celebración del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Don Juan de Dios Paltor y Gabriel
Juana padres de los contrayentes han manifiesta-
do que les daban su consentimiento para el
matrimonio.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Lorenzo*
Navas con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Catalina Navas* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Catalina Navas* ¿Quereis por esposo
á *Lorenzo Navas* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
sección primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
matrimonio canonico el dia

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes *Juan Mayol y Mi-*
guel Vicho vecinos de esta.



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y testigos y por no saber los interesados lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateu Pedro Aranda
 Juan Mayol Miguel Vich
 Mateo Sastre Su

NÚMERO 2

Vend y Soveri
 Antonio
 con
 Antonia Segura
 y Montpar

EN Montevideo a siete de Enero de mil
 ocho cientos setenta y dos siendo las siete de la tarde ante
 Don Gabriel Mateu Juez municipal y
 Don Mateo Sastre Secretario, compare-
 cieron Antonia Sastre natural de esta
 término municipal de D provincia de las Salinas
 habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de esta
 Parroquia en once Setiembre
 de mil ochocientos cuarenta y dos
 de 29 años de edad
 domiciliado en este pueblo
 hijo Juan Antonio Sastre
 natural de esta término municipal de D
 provincia de las Salinas

y de Antonia Soveri natural de D
 término municipal de D provincia de D

Nieto por la línea paterna de Juan Antonio y Antonia
 natural de Soveri natural de esta

Y por la línea materna de Antonia y Antonia Clara
 natural de este pueblo

Y Antonia Segura natural de Soveri
 término municipal de D provincia de las Salinas
 habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de aquella
 Parroquia en diez y siete
 Noviembre de mil ochocientos cuarenta de Soveri

yun años de edad
domiciliado en *este pueblo*
hija de *Juan y de Mariana*
Alampard de Herrera

Nieta por la línea paterna de *Lodovica y Micaela Alampard* y por la materna de *Luis y de Margarita* con los primos naturales de *Algodas* y los segundos de *Herrera*.

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Antonio Vied y Antonia Segura* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno espediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

El con trayente Antonio Vied es viudo de Antonia Alceda siendo su cadaca enterrada en este cementerio, y habiendo fallecido los padres y abuelos de los con trayente no es necesario el consueg.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Antonio Vied* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Antonia Segura* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Antonia Segura* ¿Quereis por esposo á *Antonio Vied* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capitulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado matrimonio canonico el dia*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *José Micalby y Juan Manuel Vied de Vieda*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y testigos como los contratados que asistieron no sabiendo uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateu

Juan Mayol

Mateu Latorre

NÚMERO 3

Mirallas y Pico

vi Gabriel

en

Juan Antonio

Mirallas

EN Montecristi á diez febrero de mil ochocientos setenta y ~~no~~ siendo las ~~veinte~~ *veinte y cuatro* de la tarde ante Don *Gabriel Mateu* Juez municipal y Don *Mateu Latorre* Secretario, comparecieron *Gabriel Mirallas* natural de *esta* término municipal de *D* provincia de *Los Bales* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta* *Lanquiza* en *veinte y cuatro* de *Setiembre* de mil ochocientos *cuarenta y cinco* de *veinte* años de edad

domiciliado en *este* pueblo hijo de *Agustín Mirallas* natural de *esta* término municipal de *D* provincia de *D*

y de *Francisca Ana Pico* natural de *esta* término municipal de *D* provincia de *D*

Nieto por la línea paterna de *Gabriel Mirallas* natural de *este* pueblo y de *María Ana familia*

Y por la línea materna de *Juan y Francisca Marañón* natural de *esta*

Y *Juan Antonio Pico* natural de *esta* término municipal de *D* provincia de *Los Bales* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta* *Lanquiza* en *tres* de *Junio* de mil ochocientos *cuarenta y cinco*

de edad *veinte y siete años.*
domiciliado en *este pueblo*
hija de *Honorato Ribas y*
de Juana Anas Miralles de una ciudad.

Nieta por la línea paterna de *Honorato Ribas de Mandas*
y Sebastiana Noviol de una y por la Ma-
terna de Rafael Miralles y Juana Anas de una
de otra.

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espesa-
dos *Gabriel y Juana Anas*
tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el
cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el
oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y
documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado nin-
guna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto,
quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Ante el presente lo para de los contray
ente manifiestan que deban su conu
tenimiento para la celebracion de dicho ma-
trimonio.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Gabriel*
Miralles con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Juana Anas Ribas* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Juana Anas Ribas* ¿Quereis por esposo
á *Gabriel Miralles* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capitulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
matrimonio canonico en el dia

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes. *Miguel y Juan*
Moyel vecinos de esta.



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y Testigos yo para lo conveniente que suplicaron su saber y lo hizo uno de ellos que certifica

*Gabriel Mateu Miguel Vich
Juan Mayas Mateo Sanjaume*

NÚMERO 4

*Cerdá y Pauca
Antonio
con
Antonia Ana
Nibas y Jial*

EN *Meritum* á *vece febrero* de mil
ocho cientos setenta y *dos* siendo las *ocho de la tarde* ante
Don *Gabriel Mateu* Juez municipal y
Don *Mateo Sanjaume* Secretario, compare-
cieron *Antonia Cerdá* natural de *esta*
término municipal de *D.* provincia de *las Malinas*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta*
quia en *veinte y cuatro*
Abril de mil ocho cientos *cuarenta y tres*
de *mayo* de edad
domiciliado en *este pueblo*
hijo de *Juan*
natural de *esta* término municipal de *D.*
provincia de *las Malinas*

y de *Juana Ana Pauca* natural de *esta*
término municipal de *D.* provincia de *las Malinas*

Nieto por la línea paterna de *Antonio y Margarita Jial*
natural de *esta*

Y por la línea materna de *Miguel y Catalina Pauca*
natural de *esta*

Y *Antonia Ana Nibas* natural de *esta*
término municipal de *D.* provincia de *las Malinas*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta*
quia en *veinte y cuatro*
de mil ochocientos *veinte y cuatro* de *veinte*

y *9* años de edad
domiciliado en *este pueblo*
hija de *Moata y de Mag*
Valencia hijos naturales de *este pueblo*

Nieta por la línea paterna de *Don José y Antonia Ana*
Baraló y por la materna de *Juan y Mag*
Valencia todos naturales de *esta*.

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Antonio y Antonia Ana* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Y estando presente los padres de los con-
trayentes y personas que habian su cargo
asistiendo á los citados sus hijos para la cele-
bracion de este matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Antonina*
Cerda' con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Antonio Ana* _____ y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Antonio Ana* _____ ¿Quereis por esposo
á *Antonio Cerda'* _____ la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____
Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
matrimonio canonico el dia _____

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes *Miguel y Juan Ma-*
ya _____ y el de *esta* _____



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y testigos minus los contratantes que expresaron no saber y lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateo Miguel Vick

Juan Mayol
Mateo Santo La

NÚMERO

3
Olivero y Martorell
Antonio

100
Yuanas Anacleto
y Mivalbo

EN Montevideo a *veintena* febrero de mil ochocientos setenta y *dos* siendo las *veinte* de la tarde ante Don *Jabrid Mateo* Juez municipal y Don *Mateo Santo La* Secretario, comparecieron *Antonio Olivero* natural de *1170* término municipal de *D.* provincia de *Las Palmas* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Montevideo* en *veinte* de *Marzo* de mil ochocientos *cuarenta y cinco* de *mayor* de edad de edad domiciliado en *este pueblo* hijo *Miguel Olivero* natural de *1170* término municipal de *D.* provincia de *Las Palmas*

y de *Mariano Martorell* natural de *este* término municipal de *D.* provincia de *D.*

Nieto por la línea paterna de *Benito Lome y Isabel Lome* natural de *1170*

Y por la línea materna de *Antonio y Margarita Mulet* natural de *D.*

Yuanas Anacleto natural de *D.* término municipal de *D.* provincia de *D.* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Montevideo* en *veinte* de *Agosto* de mil ochocientos *cuarenta y siete* de *mayor*

de edad
domiciliado en *esta*
hija *Juan natural de Barcelona*
de y de Cataluña Miralles natural
de esta

Nieta por la línea paterna de *Francisco y Juana Ana*
Brabat y por la materna de Miguel
y de Francisca Ana fons de esta

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Antonio y Juana Ana* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno espediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Estando presente los padres de los contrayentes expresaron que daban su consentimiento para la celebracion de este matrimonio.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Antonio Oliver* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Juana Ana Sanja* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Juana Ana Sanja* ¿Quereis por esposo a *Antonio Oliver* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado el matrimonio en estos dias*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Miguel Vilob y Juan*
Noyal de esta ciudad,



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y testigos no pudo los conyunges que expresaron no saber ej lo firmo uno de ellos que certifica

Gabriel Mateo

Juan Mayol

Mateo Sastre

NÚMERO 6^o

Cerdeja y Nibas

Gabriel

un

para d'uy or

y Miralles.

EN Montevideo a veintidós de febrero de mil ochocientos setenta y dos siendo las *once de la tarde* ante Don *Gabriel Mateo* Juez municipal y Don *Mateo Sastre* Secretario, comparecieron *Gabriel Cerdeja* natural de *esta* término municipal de *Montevideo* provincia de *las Salinas* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta parroquia* en *veintidós* de *mayo* de mil ochocientos *cuarentaycuatro* de edad domiciliado en *este pueblo* hijo de *José Cerdeja* natural de *esta* término municipal de *D* provincia de *D*

y de *Catalina Nibas* natural de *esta* término municipal de *D* provincia de *D*

Nieto por la línea paterna de *Gabriel y Catalina* natural de *este pueblo*

Y por la línea materna de *Pedro y María Vique* natural de *este pueblo*

Y *María Vique* natural de *esta* término municipal de *D* provincia de *D* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta* *parroquia* en *veintidós* de *mayo* de mil ochocientos *cuarentaycuatro* de *mayo*

de edad
domiciliado en *este pueblo*
hija de *Miguel y de Rosa*
Mirallas de esta

Nieta por la línea paterna de *Juan y de Jacinta*
Suñer

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Gabriel Ceide y Rosa Mirallas* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno espediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____
y estando presente los padres de los contrayentes manifestaron daban su consentimiento para este matrimonio.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Gabriel Ceide* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Rosa Suñer* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Rosa Suñer* ¿Quereis por esposo á *Gabriel Ceide* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____
Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado el matrimonio canonico el dia*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Miguel Ceide y Juan Mayol de esta mandada.*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y los testigos muno los suscritos que manifestaron no saber y lo hizo uno de ellos que así lo es.

Gabriel Mateo

Gabriel Cerda

Juan Mayol

Mateo Sastre San

NÚMERO 7

Don y Donna

Miguel

en

Donna y Justo

Francisco

En *San Juan de los Rios de Marro* de mil ochocientos setenta y *en* siendo las *veinte y tres* de la *mañana* ante Don *Gabriel Mateo* Juez municipal y Don *Mateo Sastre* Secretario, comparecieron *Miguel Roman* natural de *este pueblo* término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *San Sebastian*, habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *este pueblo* en *junio* de mil ochocientos *cuarenta y cinco* de edad *soltero* domiciliado en *esta* hijo de *Alfonso Roman* natural de *Alcaide* término municipal de *San Sebastian* provincia de *San Sebastian*

y de *Catalina Roman* natural de *Alcaide* término municipal de *San Sebastian* provincia de *San Sebastian*

Nieto por la línea paterna de natural de *Don Juan y Francisca Sastre de Palma*

Y por la línea materna de *José y Francisca Aguirre* natural de *Palma*

Y *Francisco Domingo Justo* natural de *Palma* término municipal de *Palma* provincia de *San Sebastian*, habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Palma* en *dos* de mil ochocientos *cuarenta y seis* de

Francisco de edad
domiciliado en *Salina*
hija *Ysabel de Torres*
y Francisca Ana padre de Jelmite

Nieta por la línea paterna de *Francisco y Catalina*
Pino de Torres y por la materna de Sr.
Juan y Leonor - Fuerte de Jelmite

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Miguel y Francisca* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

*Los padres de los contrayentes han pues
hecho un consentimiento para que se
efecte este matrimonio.*

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Miguel*
con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Francisca* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Francisca* ¿Quereis por esposo
á *Miguel* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Mayol y Gabriel*
Miralles de este natural de granada.

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

*testigos el contratante y por no saber
le contratante lo hizo uno de ellos, de
todo lo cual como secretario doy fe.*

Gabriel Mateu y Miguel Tomas

Juan Magot Gabriel Miralles

Mateu Sanjaume



*Montnisi 10 de
Junio de 1872
Visado*

[Signature]

NÚMERO 8

*Juan Surera
con
Marg. Camps
Mun. Camps*

En la villa de Montnisi el día 10 de junio de mil ochocientos setenta y dos siendo las *veinte y cinco* ante Don *Gabriel Mateu* Juez municipal y Don *Mateu Sanjaume* Secretario, comparecieron *Juan Surera* natural de *Llorera* término municipal de *Llorera* provincia de *Lludiana* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Montnisi* en *veinte y cinco* de *setiembre* de mil ochocientos *veinte y nueve* de *veinte y cinco* de edad *soltero* domiciliado en *el Abris* de *Forre* hijo *Juan* natural de *Llorera* término municipal de *D* provincia de *D*

y de *Antoni Mora* natural de *D* término municipal de *D* provincia de *D*

Nieto por la línea paterna de *Juan* natural de *D. y D. Calabre*

Y por la línea materna de *„* natural de *„*

Y *Margarita Manar* natural de *Llorera* término municipal de *Llorera* provincia de *Lludiana* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Montnisi* en *veinte y uno* de *enero* de mil ochocientos *veinte y nueve* de *veinte*

y sus años de edad *soltera*
domiciliado en *Monte*
hija *Miguel natural de*
San Juan y María Campes, natural de
Ripodan,

Nieta por la línea paterna de *Isidoro Muras, natural*
de San Juan y María Campes, natural de
Monte y por la
materna de Juan Caballero de Ripodan y de
Margarita Morán de Ripodan.

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espesados *Juan y Margarita* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal *para el objeto apurado.*

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Y para prevenir los puros de los interesados
manifestaron que les daba su consentimiento
para la celebracion de este matrimonio.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan*
Serrera con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Margarita Muras* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Margarita Muras* ¿Quereis por esposo á *Juan Serrera* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
el matrimonio canonico de ley.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Miguel y Juan*
Morán de esta ciudad.



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo descaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

certifico en pure el documento que manifiesta saber por ante mi y testigos.

Gabriel Mateo

Juan Mayol *Miguel Vich*
Marta Santa Lú

NÚMERO 2

Juan Ponce
Margarita Corda

EN Montúncie veinte de junio de mil
ocho cientos setenta y ~~no~~ siendo las ~~veinte y tres~~ ante
Don *Gabriel Mateo* Juez municipal y
Don *Marta Santa Lú* Secretario, compare-
cieron *Juan Ponce* natural de *San Juan*
término municipal de *San Juan* provincia de *P.R.*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *San Juan*
quinta en *veinte y seis*
Diciembre de mil ocho cientos *cuarenta y tres*
de *veinte y tres* años de edad *soltero*
domiciliado en *San Juan*
hijo *Jorge Ponce*
natural de *San Juan* término municipal de *San Juan*
provincia de *P.R.*

y de *Margarita Ponce* natural de *San Juan*
término municipal de *San Juan* provincia de *P.R.*

Nieto por la línea paterna de *Juan Ponce*
natural de *San Juan* y de *Damiana Mayol*
San Juan

Y por la línea materna de *Damiana Ponce*
natural de *San Juan* y de *Antonia Ponce*
San Juan

Y *Margarita Corda* natural de *San Juan*
término municipal de *San Juan* provincia de *P.R.*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *San Juan*
quinta en *veinte y seis*
de mil ochocientos *cuarenta y tres* de *veinte*

siete años de edad *Saltira*
domiciliado en *uba*
hija de *Jou y de Geromina*
ma Nibas natural de uba

Nieta por la línea paterna de *Antonio y Margarita*
Vega y por la materna de Gabriel y
de Micaela Lara todos naturales de
uba

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juan y Margarita* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Quando presentes los padres de los nubentantes manifestaron que deban su consentimiento para contraer el matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan Poveri* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Margarita Cada* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Margarita Cada* ¿Quereis por esposo á *Juan Poveri* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian contraido el matrimonio canonico el día*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes, *Juan Mayol y Gabriel Miralles de uba ciudad*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y testigos y por los contrayentes que a preser-
sacer no saber lo hizo uno de ellos que es el Sr.

Gabriel Mateo

Juan Mayol Gabriel Micallo
Mateo Sastre Sini

NÚMERO 10

Juan Rosillo

Antonia María Sastre

En Montevideo a veinte de junio de mil
ocho cientos setenta y dos siendo las tres de la tarde ante
Don Gabriel Mateo Juez municipal y
Don Mateo Sastre Secretario, compare-
cieron Juan Rosillo natural de Uda
término municipal de S. provincia de San Salvo
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de San Salvo de
Setiembre en el pueblo de San Salvo en
de mil ochocientos veintidós y nueve
de quince y tantos de edad Sastre
domiciliado en Uda
hijo de Antonio
natural de Uda término municipal de S.
provincia de San Salvo

y de Margarita Sastre natural de Uda
término municipal de S. provincia de San Salvo

Nieto por la línea paterna de Juan Rosillo
natural de Uda y de Catalina Miquelada Sastre
de Uda

Y por la línea materna de Virre Jove y de Coloma
natural de Uda natural de Uda

Y Antonia María Sastre natural de Uda
término municipal de S. provincia de San Salvo
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de Uda en
en doce Mayo
de mil ochocientos cuarenta y siete de veintidós

y cuatro años de edad
domiciliado en *Uta*
hija de *Miguel y de Margarita Garcia naturales de Uta*

Nieta por la línea paterna de *Juan Sastre natural de Alcañal y Antonia Probat de Uta y por la materna de Antonio Garcia y Juana Ines Novicio naturales de Uta.*

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juan y Antonia Maria* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.
Y a favor presento la madre del contrayente y el padre de ella manifestaron que daban su consentimiento para que celebrasen su matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan Novicio* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Ant. Maria Sastre* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Antonia Maria Sastre* ¿Quereis por esposo á *Juan Novicio* la cual de igual manera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *que habian celebrado de matrimonio canonico dote*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Mayol y Juan Novicio de Uta vecindad*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

Antiguo y por no saber los contrayentes lo hizo uno de ellos que hoy fe

Gabriel Mateu

*Juan Manuel Gabriel Martínez
Marta Santos León*



NÚMERO 11.

*Bartolome Mar
quida
in
Mariona Maria
Verda*

En *Madrid* a *veinte y uno junio* de mil
ochocientos *setenta y dos* siendo las *once de la tarde* ante
Don *Gabriel Mateu* Juez municipal y
Don *Marta Santos* Secretario, compare-
cieron *Bartolome Marquida* natural de *uda*
término municipal de *D* provincia de *la Palanca*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *uda* *uno*
quía en *diez y siete de*
Octubre de mil ochocientos *cuarenta y cinco*
de *veinte y cinco años* de edad *soltera*
domiciliado en *este pueblo*
hijo *Jaime Marquida*
natural de *uda* término municipal de *D*
provincia de *la Palanca*

y de *Mariona Maria Verda* natural de *uda*
término municipal de *D* provincia de *la Palanca*

Nieto por la línea paterna de *Antonio y Margarita*
natural de *los naturales de uda*

Y por la línea materna de *Bartolome Verda*
natural de *uda* y de *Antonio Vidales de Alpedra*

Y *Marta Maria Verda* natural de *uda*
término municipal de *D* provincia de *la Palanca*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *uda* *once y*
diez en *diez y siete de*
Setiembre de mil ochocientos *cuarenta y cinco* de

veinte y seis años de edad
domiciliado en *112a*
hija *Miguel y de*
Cecilia Viquez natural de esta

Nieta por la línea paterna de *Pedro Antonio Viquez*
y *Cecilia Manera natural de esta*
y por la materna de *Margarita de*
112a y de Mariana Margueta de
Porreras

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Pedro Antonio y Mariana Manera* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

y a Pando presento los padres de los contrayentes manifestaron que daban su consentimiento para celebrar el matrimonio.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Don Antonio Margueta* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Mariana M. Viquez* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Mariana M. Viquez* ¿Quereis por esposo á *Don Antonio Margueta* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado el matrimonio canónico.*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Manuel y Gabriel Miralles de este partido.*

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

testigos y por los intercesores lo fueron uno de ellos que hoy se.

Gabriel Mateu

*Juan Mayol Gabriel Miralles
Mado Sanche*

NÚMERO 12

Coll y Jaume

Lucas

en

Sicilia y Varga

Antonia

En *Meridiano* á *veinte y uno* de *Junio* de mil ochocientos setenta y *dos* siendo las *veinte y tres* de la tarde ante Don *Gabriel Mateu* Juez municipal y Don *Matteo Sanche* Secretario, comparecieron *Lucas Coll y Jaume* natural de *Monte* término municipal de *Sinua* provincia de *los Balears* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de aquella *Parroquia* en *dos* de *Febrero* de mil ochocientos *diez y seis* de *veinte y seis* años de edad *viudo* domiciliado en *agual pueblo* hijo *Lucas coll* natural de *Monte* término municipal de *Sinua* provincia de *los Balears*

y de *Francisca San Jaume* natural de *Monte* término municipal de *Sinua* provincia de *los Balears*

Nieto por la línea paterna de *Gabriel y Catalina Gelabert* natural de *D.*

Y por la línea materna de *Juan y Francisca San Jaume* natural de *D.*

Y *Antonia Maria Sicilia Varga* natural de *este pueblo* término municipal de *Sinua* provincia de *los Balears* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de la *Parroquia* de *S. Bartolome* en *veinte y uno* de *Junio* de mil ochocientos *veinte y dos* de *veinte y seis* años

muere ante de edad
domiciliado en esta
hija Lucas Sibalauy Colome
Virger naturales de este

Nieta por la línea paterna de Pedro y Antonia que
le materna de Sibalauy Colome que formule
naturales de este

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espesa-
dos Lucas y Antonia
tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el
cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el
oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y
documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado nin-
guna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto,
quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Si habiendo preguntado los de acuerdo nuncian por
el consentimiento

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á Lucas Coll
y Juane con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á Antonia Sibalauy Colome y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á Antonia Sibalauy Colome ¿Quereis por esposo
á Lucas Coll y Juane la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que habian celebrado
matrimonio nupcial

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes José Miral y Juan Maye
de esta vecindad

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y por los intercedidos que expresamos no saber lo haue uno de ellos por carta muy exp. p.



Gabriel Mateu

Gabriel Mateu

Juan Mayol

Marta Sainz

NÚMERO 13

Mary Galland

Bartholome

en

José y Nigro

Margarita



EN *Martín* *de veinte y uno* *junio* de mil ochocientos setenta y *cinco* siendo las *veinte y siete* ante Don *José Mateu* Juez municipal y Don *Marta Sainz* Secretario, compare-

cieron *Bartholome Mary Galland* natural de *este* término municipal de *San Mateu* provincia de *Las Pallas* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de este término*

quia en *diez y nueve* *febrero* de mil ochocientos *cuarenta* de *veinte y uno* de edad *trece* *caracora* *caracora* domiciliado en *este*

hijo *Juan Mateu Sainz* natural de *este* término municipal de *San Mateu* provincia de *Las Pallas*

y de *Bartholome Mary Galland* natural de *este* término municipal de *San Mateu* provincia de *Las Pallas*

Nieto por la línea paterna de *José y Margarita Sainz* natural de *este*

Y por la línea materna de *Bartholome y Maria Verde* natural de *este*

Y *Margarita José y Nigro* natural de *este* término municipal de *San Mateu* provincia de *Las Pallas* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de este término* *quia* en *diez y nueve febrero* de mil ochocientos *cuarenta* de *veinte*

y un año de edad casado sucesivamente domiciliado en este hija de Miguel y de Marcela Nipo natural de este

Nieta por la línea paterna de José y Marcela y por la materna de Antonieta y Magdalena Toda natural de este

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados Antonieta y Margarita tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Habiendo preguntado los padres á los contrayentes han manifestado que daban su consentimiento de parte de ellos á este matrimonio.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á Antonieta Mas con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á Margarita y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á Margarita ¿Quereis por esposo á Antonieta la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que habian celebrado matrimonio casados

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes Juan José y Gabriel Mirallas de este vecindad

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

*y los Jueces y por los intervinientes que con
aprobación no saben lo hace uno a ellos
no ante ninguno.*

NÚMERO 14

*María y Perona
Juan
en
Majol y Modillo
Apollonia*

EN *Madrid* el día primero de Agosto de mil
ocho cientos setenta y *ocho* siendo las *veinte y nueve* ante
Don *Jabril Nolasco* Juez municipal y
Don *Modillo Larrea* Secretario, compare-
cieron *Juan María Perona* natural de *Madrid*
término municipal de *Madrid* provincia de *las Asturias*,
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Madrid*
Madrid en
de mil ochocientos *veinte y nueve*
de *veinte y nueve* años de edad *Viuda de María Jorda*
domiciliado en *Madrid*
hijo *Jabril*
natural de *Madrid* término municipal de *Madrid*
provincia de *las Asturias*

y de *María Perona* natural de *Madrid*
término municipal de *Madrid* provincia de *las Asturias*

Nieto por la línea paterna de
natural de

Y por la línea materna de
natural de

Y *Apollonia Majol Modillo* natural de *Madrid*
término municipal de *Madrid* provincia de *las Asturias*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Madrid*
Madrid en *veinte y nueve* de *veinte y nueve*
de mil ochocientos *veinte y nueve* de *veinte y nueve*

y *mayor* años de edad
domiciliado en *esta*
hija *Miguel y de Isabel*
Aculle' naturales de este

Nieta por la línea paterna de *Juan y Antonia Sargu*
y por la materna de *Antonio y Juana*
Benito

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juan y Apolonia* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

*Al haberse puesto al padre de la con-
trayente manifestado que daba su consentimiento para la celebracion de este
matrimonio*

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan*
con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Apolonia Mayol* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Apolonia Mayol* ¿Quereis por esposo
á *Juan* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.
Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *habian aborado*
matrimonio canonico

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes *Juan Mayol y Juana*
Benito

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

*scribiendo y firmando por ante mí y
rey fe.*

NÚMERO 13

*Maximiliano
deu
Pion
en
Verde y Vergas
Jeronimo*

EN *Maximiliano de Pion* de mil
ochocientos setenta y *dos* siendo las *veinte y tres* ante
Don *Jubril Nieto* Juez municipal y
Don *Abad Saiz* Secretario, compare-
cieron *Lidia Maximiliano y Pion* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *San Sebastian*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de esta* *en*
quince *en* *veinte y tres* *de* *veinte y tres*
de *veinte y tres* *de* *veinte y tres* *de* *veinte y tres*
de edad *veinte y tres* *de* *veinte y tres*
domiciliado en *esta*
hijo de *Antonio*
natural de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *esta*

y de *María* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *esta*

Nieto por la línea paterna de *Juan y Praxedes*
natural de *esta*

Y por la línea materna de *Antonio y Juliana*
natural de *esta*

Y *Jeronimo Verde y Vergas* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *esta*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de esta* *en*
quince *en* *veinte y tres* *de* *veinte y tres*
de mil ochocientos *veinte y tres* *de* *veinte y tres*

y otros de edad *canoniamente*
domiciliado en *esta*
hija *Miguel y Juana Maria*
mas de este

Nieta por la línea paterna de *Miguel y Juana Maria*
Salve y por la materna de Juan y
Juanita Ana Pichado de este

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Pedro y Juonime* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados Pedro y Juonime tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Pedro*
Manimo con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Juonime Acde* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Juonime Acde* ¿Quereis por esposo la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____
Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
matrimonio canonico

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Mayal y Francisco*
Pedro vecino de este

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y festigo y por no saber lo escrito y otros lo hace uno de ellos por ante mi y doy fe.

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through from the other side of the book.]

NÚMERO 16

Amargual y Sañe
Pedro Antonio

Porrog Dama
Maria

En *Madrid* á *quince* de *Agosto* de mil ochocientos *setenta y dos* siendo las *veinte y tres* de la tarde ante Don *Miguel Vich* Juez municipal y Don *Mateo Sañe* Secretario, comparecieron *Pedro Antonio Amargual* natural de *Alcañices* término municipal de *Alcañices* provincia de *Salamanca* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Alcañices* en *veinte y siete* de *Junio* de mil ochocientos *veinte y dos* de *veinte* años de edad cuando *cuando* *cuando* *cuando* domiciliado en *Alcañices* hijo *Pedro Antonio Amargual* natural de *Alcañices* término municipal de *Alcañices* provincia de *Salamanca*

y de *Margarete Sañe* natural de *Alcañices* término municipal de *Alcañices* provincia de *Salamanca*

Nieto por la línea paterna de *Antonio y de Margarete Sañe* natural de *Alcañices* el primero y el segundo de *Alcañices*

Y por la línea materna de *Antonio Sañe de Manda* natural de *Alcañices* y de *Antonia Sañe Trobat* de *Alcañices*

Y *Manuel Porrog Dama* natural de *Alcañices* término municipal de *Alcañices* provincia de *Salamanca* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *Alcañices* en *veinte y siete* de *Junio* de mil ochocientos *veinte y dos* de *veinte* años de edad

1710

de edad
domiciliado en *esta*

hija *Darolome a Norte*
y Magdalena Naana de Banda

Nieta por la linea paterna de *Darolome y Antonia*
Niba, naturales de esta y por la
materna de Jaime y de Magdalena
Robat naturales de esta

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Pedro Antonio y Maria* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Y estando presentes los padres de los contrayentes a peticion que data en el presente para la celebracion de este matrimonio.

24

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Pedro Antonio* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Maria Peroni* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Maria Peroni* ¿Quereis por esposo á *Pedro Antonio Amigual* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado matrimonio canonico*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Manuel y Juan*
alco Jorden vecinos de esta.

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y Testigos y por los antecedentes que se expusieron no haberlo hecho ninguno de ellos por falta de tiempo.



Miguel Vich

Juan Mayor

[Signature]

Juan Verdura

Mateo Castro

NÚMERO 17

Ma Silvestre

José María

Agustín



En Montevideo a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos siendo las ocho de la tarde ante Don Gabriel Santos Juez municipal y Don Mateo Castro Secretario, comparecieron Silvestre María natural de la villa de San Martín término municipal de San Martín provincia de San Martín habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de esta ciudad en doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco de veinte y siete años de edad casado con María Agustina domiciliado en esta

hijo " " natural de " término municipal de " provincia de "

y de " natural de " término municipal de " provincia de "

Nieto por la línea paterna de " natural de "

Y por la línea materna de " natural de "

Y Luis Torres natural de " término municipal de " provincia de " habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de la villa de San Martín de Palma en veinte de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno de veinte

y un año de edad
domiciliado en *ada*
hija "

Nieta por la línea paterna de "

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Silvino y Maria* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Mandando presentes los padres adoptivos como en comprobante para que se efectúe este matrimonio:

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Alonso* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Lucia Torres* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Lucia Torres* ¿Quereis por esposo á *Alonso* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian abjurado matrimonio canonico*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Maydepromis* *Judice vicario de este*

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas; si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez y Testigos y por su saber los contrajeros
 Los manifestamos que le haga uno de ellos por ante mi y soy le.

NÚMERO 48

Alonso y Manuel
 Guillermo
 Gabiel Manuel y
 María

EN. *Manuel P. El Triunfo* de mil
 ocho cientos setenta y *setenta* siendo las *once de la tarde* ante
 Don *Gabriel Mista* Juez municipal y
 Don *María Lucha* Secretario, compare-
 cieron *Guillermo Alonso y Manuel* natural de *este*
 término municipal de *id.* provincia de *Los Rios*
 habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *en este libro*
 en *25*
de siete de mil ocho cientos *49*
 de *22 años* de edad

domiciliado en
 hijo de *P. José*
 natural de *este* término municipal de *id.*
 provincia de *Nariño*
 y de *María Ana* natural de *esta*
 término municipal de *id.* provincia de *Nariño*

Nieto por la línea paterna de *Anto. y Ana*
 natural de *el 1º de esta y la otra es*

Y por la línea materna de *Anto. y María Ana*
 natural de *esta villa*

Y *Gabiel Manuel María* natural de *este*
 término municipal de *id.* provincia de *Los Rios*
 habiéndose inscrito su nacimiento en el registre *de este y padre*
 en *22 de febrero*
 de mil ochocientos *51* de

21 años de edad
domiciliado en esta villa
hija de Pedro y Juana
el 1º natural de Algañido y la 2ª
de esta villa

Nieta por la línea paterna de Juan natural de Algañido
y Juana de esta natural de Algañido
y por línea
Matthias Juan y Anta de esta
supremada natural de Algañido

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados
Guillermo y Gabriel
tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el
cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el
oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y
documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado nin-
guna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto,
quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

Y estando presentes los padres de los con-
trayentes suplicaron dar su consentimiento
firme para celebrar el ma-
trimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á Guillermo Hado
con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á Gabriel Manuel May y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á Gabriel Manuel May ¿Quereis por esposo
á Guillermo Hado Manuel la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado.

Los contrayentes manifestaron que habian celebrado
matrimonio canónico

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes Juan May y

Fraucino Verdina, vecinos de esta.

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y tertios y no lo contrayentes por expresar no saben y doy fe.

NÚMERO 19

Portell

juane

10

Mirada y Ponce

San Miguel

EN *Montevideo 24 de Agosto* de mil
ocho cientos setenta y *dos* siendo las *11 y 1/2 de la tarde* ante

Don *Miguel Vela* Juez municipal y

Don *Antonio Laito* Secretario, compare-

cieron *Juan Portell* natural de *Ch*

término municipal de *Ch* provincia de *Ch*

habiéndose inscrito su nacimiento en el registro

en

de mil ocho cientos

de edad

domiciliado en

hijo

natural de término municipal de

provincia de

y de natural de

término municipal de provincia de

Nieto por la línea paterna de

natural de

Y por la línea materna de

natural de

Y natural de

término municipal de provincia de

habiéndose inscrito su nacimiento en el registro

en

de mil ochocientos de



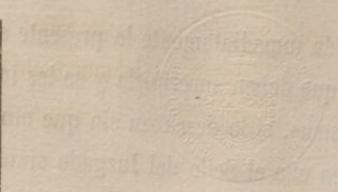
de edad
domiciliado en
hija

Nieta por la línea paterna de

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados
tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el
cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el
oportuno espediente donde constan todas las diligencias preliminares y
documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado nin-
guna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto,
quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____



Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á
con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á _____ y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á _____ ¿Quereis por esposo
á _____ la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

NÚMERO 20

*Mirallig con
pary Jofre
con
Arbore y parita
Catalina*

EN *Mirallig con pary Jofre* de mil
ocho cientos setenta y *dos* siendo las *once y media horas* ante
Don *Miguel Sisa* Juez municipal y
Don *María Sisa* Secretario, compare-
cieron *José María Arbore y parita* natural de *Martini*
término municipal de *id* provincia de *Dalera*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *la parroquia*
en

de mil ocho cientos
de *diez y ocho años* de edad
domiciliado en
hijo de *Juan Miralles*
natural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *Dalera*

y de *Antonia Arbore y parita* natural de *esta*
término municipal de *id* provincia de *id*

Nieto por la línea paterna de
natural de

Y por la línea materna de
natural de

Y *Catalina Arbore y parita* natural de *Martini*
término municipal de *id* provincia de *id*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta parroquia*
en

de mil ochocientos *diez y ocho*



cuatro años de edad
domiciliado en
hija de *Martin Arbana y de*

Micaela Gumbé

NÚMERO

Nieta por la línea paterna de

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á
con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
¿Quereis por esposo
la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

NÚMERO 1º
Pío y Juarcias
Cristóbal
y
Juana y Juan
María

hecho el
en el día de
año de 1849 20

EN la villa de Montevideo 1º febrero de mil
ocho cientos setenta y dos siendo las ocho de la noche ante
Don Miguel Vela Juez municipal y
Don Mateo Luján Secretario, compare-
cieron Cristóbal Pío natural de Cuba
término municipal de D. provincia de Las Villas
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de Cuba Parroquia
en cinco de
Enero de mil ocho cientos sesenta y seis
de Treinta y siete de edad Soltero
domiciliado en Cuba
hijo Cristóbal
natural de Cuba término municipal de D.
provincia de Las Villas

y de Juana Juarcias natural de Cuba
término municipal de D. provincia de Las Villas

Nieto por la línea paterna de Cristóbal y Juana María
natural de Cuba

Y por la línea materna de Juana y María María Juarcias
natural de Cuba

Y María Juarcias natural de Cuba
término municipal de D. provincia de Las Villas
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de Cuba
Parroquia en cinco de
Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos de veinte

de edad *de 25 años*
domiciliado en *en esta ciudad*
hija *de don Juan y doña María*

NÚMERO

Nieta por la línea paterna de *Miguel y María Ma-*
riana y por los señores don Miguel
y doña Margarita Morales

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *don Juan y doña María* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Los señores promitidos en el presente de los
contrayentes don Juan y doña María
se comprometen por la celebración
de este matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *don Juan*
con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *doña María* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *doña María* ¿Quereis por esposo
á *don Juan* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
el matrimonio en esta forma

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes *don Juan y doña María*

don Juan y doña María



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

Miguel Vich
Gaspar Miralles
Juan Mayor
Manuel Luchini

NÚMERO 2.

Mora y Luchini
Gabriel
Mulot y Subirats
Juan Anas

EN *Moussin* a sus *filios* de mil
ocho cientos setenta y *dos* siendo las *cuatro de la tarde* ante
Don *Miguel Vich* Juez municipal y
Don *Manuel Luchini* Secretario, compare-
cieron *Gabriel Mora* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *San Sebastián*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta*
Parroquia en *San Juan*
Junio de mil ocho cientos *cuarenta y cuatro*
de *San Sebastián* de edad *setenta y tres*
domiciliado en *esta*
hijo de *Manuel Mora*
natural de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *San Sebastián*

y de *Margarita de San* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *San Sebastián*

Nieto por la línea paterna de *Gabriel Mora*
natural de *esta* y de *Sebastián Russell*

Y por la línea materna de *Manuel Luchini*
natural de *esta* y de *Manuel Luchini*

Y *Juan Anas Mulot* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *San Sebastián*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta*
Parroquia en *San Juan*
Junio de mil ochocientos *cuarenta y cuatro* de

de edad
domiciliado en
hija
Antonio Astivia

Nieta por la línea paterna de
de Antonio y Catalina Niza

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados
tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

Yo el Sr. Juez municipal, por lo que se me ha requerido, declaro que se ha cumplido con lo que se me ha requerido, y que se ha formado el oportuno expediente, y que se ha publicado los edictos correspondientes, y que se ha formado el oportuno expediente, y que se ha publicado los edictos correspondientes, y que se ha formado el oportuno expediente, y que se ha publicado los edictos correspondientes.

NÚMERO

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan Niza*
con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
¿Quereis por esposo
la cual de igual manera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *Antonio Astivia*
de la ciudad de San Sebastian

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Niza y Catalina Niza*
Miradas de esta ciudad

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez



Miguel Vico
Juan B. ...
...
...

NÚMERO 3

Juan y María
...
...
Catalina María

EN *...* de mil
ocho cientos setenta y *...* siendo las *...* ante
Don *...* Juez municipal y
Don *...* Secretario, compare-
cieron *...* natural de *...*
término municipal de *...* provincia de *...*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *...*
en *...*
de mil ochocientos *...*
de edad *...*
domiciliado en *...*
hijo de *...*
natural de *...* término municipal de *...*
provincia de *...*

y de *...* natural de *...*
término municipal de *...* provincia de *...*

Nieto por la línea paterna de *...*
natural de *...*

Y por la línea materna de *...*
natural de *...*

Y *...* natural de *...*
término municipal de *...* provincia de *...*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *...*
en *...*
de mil ochocientos *...*

dos años de edad *La hija*
domiciliado en *una*
hija *de su padre y madre*
y de Antonio María...

Nieta por la línea paterna de *Miguel y María*
María y por la Materna de Miguel
y Mariana de Muellos ambos naturales
de este reino

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juan y Catalina* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno espediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

y estando presente los padres de los contrayentes
ambos naturales que Daban su consentimiento
por la celebracion de este matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Catalina* ¿Quereis por esposo la cual de igual manera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.
Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *eran naturales*
de este reino

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan y Mariana*
Muellos de este reino

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y de los señores de su cargo
Miquel Vile
Juan Masot
Mateu Llobet



NÚMERO 11

Fous y Miralles
Pedro
Marboul y Libas
Juana Amos

EN *Miralles y en el término de* de mil
ocho cientos setenta y *dos* siendo las *once y media* ante
Don *Miquel Vile* Juez municipal y
Don *Mateu Llobet* Secretario, compare-
cieron *Pedro Fous* natural de *Libas*
término municipal de *Libas* provincia de *Barcelona*,
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de* en *Barcelona*
de de mil ochocientos *quince*
de *once y media* años de edad *de*
domiciliado en *Libas*
hijo *de*
natural de *Libas* término municipal de *Libas*
provincia de *Barcelona*

y de *Mateu Llobet* natural de *Libas*
término municipal de *Libas* provincia de *Barcelona*

Nieto por la línea paterna de *Pedro Fous*
natural de *Libas* y de *Mateu Llobet*

Y por la línea materna de *Mateu Llobet*
natural de *Libas*

Y *Juana Amos* natural de *Libas*
término municipal de *Libas* provincia de *Barcelona*,
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de* en *Barcelona*
de de mil ochocientos *quince* de *once y media*

de edad *soltera*
domiciliado en *estas*
hija *de Manuel y de*
Margarita de las Nieves de esta

Nieta por la línea paterna de *Manuel Montañez y*
Juana de los Rios y por la
Materna de Pedro Nolasco y
María de los Rios

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Pedro y Juana* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno espediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Los contrayentes manifestaron que no
necesitaban el consentimiento de sus
mayores de edad

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Pedro Nolasco* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Juana de los Rios* ¿Quereis por esposo la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian obtenido*
el matrimonio canonico de

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Nolasco*
y Gabriel Montañez

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez



Miguel Stich
Juan Magol
Gal Estremera

NÚMERO

EN *Montevideo* de mil
ocho cientos setenta y *dos* siendo las *once* de la tarde ante
Don *Miguel Stich* Juez municipal y
Don *Matias Latorre* Secretario, compare-
cieron *Juan Magol* natural de *San Juan de los Rios*
término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *Montevideo*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *en esta*
ciudad en *veinte y siete*
de mil ocho cientos *veinte y siete*
de *veinte y siete* de edad *habiendo*
domiciliado en *esta*
hijo *Juan Magol*
natural de *San Juan de los Rios* término municipal de *San Juan de los Rios*
provincia de *Montevideo*

y de *Matias Latorre* natural de *San Juan de los Rios*
término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *Montevideo*

Nieto por la línea paterna de *Juan Magol*
natural de *San Juan de los Rios* término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *Montevideo*

Y por la línea materna de *Miguel Stich*
natural de *San Juan de los Rios* término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *Montevideo*

Y *Matias Latorre* natural de *San Juan de los Rios*
término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *Montevideo*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de esta ciudad*
en *diez y seis* de *veinte y siete*
de mil ochocientos *veinte y siete* de *veinte y siete*

de edad *de 20 años*
domiciliado en *en esta*
hija *de Juan María Torres*
y de Agustina María

NÚMERO

Nieta por la línea paterna de *Agustina María Torres y de Manuel*
Acosta y de Juan María Torres
de Agustina María

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juan María Torres y Manuel* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Manuel Torres y Juan María Torres
manifestaron que
daban su consentimiento para
la celebración de este matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan María Torres* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Manuel Torres* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Manuel Torres* ¿Quereis por esposo á *Juan María Torres* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan María Torres*
Agustina María



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y el secretario de que soy Sr.

Miguel Vile
Juan Mago
Don Estanislao
Marta Santa Cruz



NÚMERO 6

Conde y Mas

Miguel

100

Granada y Alca

Alca

EN *Mérida* de mil
 ocho cientos setenta y *siendo las* ante

Don *Miguel* Juez municipal y

Don *Estanislao* Secretario, compare-

cieron *Miguel* natural de *Alca*

término municipal de *Alca* provincia de *Alca*

habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de Alca*

en *Alca*

de mil ocho cientos *de edad*

de *Alca*

domiciliado en *Alca*

hijo *de*

natural de *Alca* término municipal de *Alca*

provincia de *Alca*

y de *Alca* natural de *Alca*

término municipal de *Alca* provincia de *Alca*

Nieto por la línea paterna de *Miguel y Margarita*

natural de *Alca*

Y por la línea materna de *Juan y Margarita*

natural de *Alca*

Y *Antonio* natural de *Alca*

término municipal de *Alca* provincia de *Alca*

habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de Alca*

en *Alca*

de mil ochocientos *de*

de edad
domiciliado en *Alvarado*
hija *María de los Angeles*
de Alvarado y de Esteban Muñoz de
Palma

Nieta por la línea paterna de *María de los Angeles*
de Alvarado y de Esteban Muñoz de
Palma

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espesados *Miguel y Esteban* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

Los padres de los contrayentes manifiestan que dan su consentimiento libre y espontáneo para el matrimonio que se celebra en este día.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Miguel*
Urbide con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Esteban* ¿Quereis por esposo la cual de igual manera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.
Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *Esteban* *Urbide* *es* *hijo* *legítimo* *de* *María* *de* *los* *Ángeles* *de* *Alvarado* *y* *de* *Esteban* *Muñoz* *de* *Palma*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan* *Miguel* *de* *Alvarado* *y* *Esteban* *Muñoz* *de* *Palma*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y testigos de que yo soy,
Miguel Vich
Juan Mayol
Miguel Corda
Miguel Vich

NÚMERO 7

Vinty y Maximino
Miguel
en
Cerdany Miralles
Cataluña

EN *Montsuvi e Preribast* *jurisd* de mil
 ocho cientos setenta y *dos* siendo las *veinte y tres* ante
 Don *Miguel Vich* Juez municipal y
 Don *Isabela Sabre* Secretario, compare-
 cieron *Miguel Vich* natural de *este*
 término municipal de *este* provincia de *Sabadell*
 habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de este pueblo*
en este término
 de mil ochocientos *cinco*
 de *veinte y tres* de edad, *soltero*
 domiciliado en *este pueblo*
 hijo *de Jaime y Vinty*
 natural de *esta* término municipal de *este*
 provincia de *Sabadell*

y de *Margarita de Maximino* natural de *esta*
 término municipal de *este* provincia de *Sabadell*

Nieto por la línea paterna de *Miguel Vich y Pablo Probat*
 natural de *esta*

Y por la línea materna de *Pedro Juan Maximino y Francisca*
 natural de *Javi*, el primero natural de *esta* y la se-
gunda de Ferrera

Y *Catalina Corda* natural de *Montsuvi*
 término municipal de *este* provincia de *Sabadell*
 habiéndose inscrito su nacimiento en el registro *de este pueblo*
 en *veinte y tres*
 de mil ochocientos *cinco* de *veinte*

de edad *soltera*
domiciliado en *este pueblo*
hija *de Juan y de Juana*
María Miralles, natural de esta

Nieta por la línea paterna de *Mateo y Catalina*
Mos y por la materna de Antonio
y Sebastiana Mos, ambos naturales
de esta

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Miguel y Catalina* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno espediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

Los Padres de los contrayentes han manifestado en este mismo auto que daban su consentimiento para que sus citados hijos contrajeran el matrimonio consentido.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Miguel* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Catalina Mos* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Catalina Mos* ¿Quereis por esposo á *Miguel* la cual de igual manera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *desian celebrar el matrimonio consentido*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *José Miralles y Juan Mos, naturales de esta*



San Juan de los Rios 30 de Junio de 1877.

Visitado

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez y los Jueces y por los comparecientes que han manifestado no haberlo hecho uno de ellos y así se.

Miguel Vich
Juan Estayel

Beatriz Santa B



NÚMERO 8

Verges y Cambellero
Juan
Crespo y Pizarro
Francisca

En Madrid á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis siendo las seis de la tarde ante Don Miguel Vich Juez municipal y Don Juan Estayel Secretario, comparecieron Juan Verges natural de Saurada término municipal de Aljuda provincia de las Patacas habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de Saurada en veinte y seis de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho de veinte y seis de edad soltero domiciliado en el Puerto de Hell hijo de Juan natural de Saurada término municipal de Aljuda provincia de las Patacas

y de Isabel Cambellero natural de Murriyon término municipal de Linares provincia de las Patacas

Nieto por la línea paterna de Juan de la Salina y Pizarro natural de Linares y la segunda de Murriyon

Y por la línea materna de Andrés y de Apolonio y de Hell natural de Linares y la segunda de Murriyon

Y Francisca Crespo natural de este pueblo término municipal de Linares provincia de las Patacas habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de Linares en este día de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho de veinte y seis

y nueve años de edad *Salvador*
domiciliado en *esta*
hija *Miguel y de Catala*
hijos de don Miguel el primero natural de San
Sebastian y la segunda de este pueblo

Nieta por la línea paterna de *don José Cerepi y de*
Francisco Ferreras el primero natural
de San Sebastian y la segunda de San
Sebastian y por la materna de don Mi-
guel y de don Apolonia Ferreras ambos
naturales de este pueblo

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juan Vergara y Francisco Cerepi* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal *seguro u asiendo por la* *certificacion librada por el juez municipal de Algodara*

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

En este acto los padres de los espresados
dos contrayentes han manifestado
que daban su consentimiento á sus
ciudadanos hijos para que se celebrase
matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan*
Vergara con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Francisca Cerepi* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Francisca Cerepi* ¿Quereis por esposo
á *Juan Vergara* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
matrimonio canonico

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes *Juan Vergara y*

Gabriel Miralles vecinos de este pue-
blo y mayores de edad



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y los señores y por los comparecientes que han expresado su consentimiento de ellos y soy fe.

Miguel Vich

[Signature]

[Signature]

Juan López

Marta Larrea

NÚMERO 9

Vich y Mañara

Barcelone

con

Cordeiro y Segura

Ánabel Mañara

EN Montevideo por Diciembre de mil ochocientos setenta y tres siendo las seis de la tarde ante Don Miguel Vich Juez municipal y Don Esteban Larrea Secretario, comparecieron Bartolome Vich natural de este pueblo término municipal de *[municipio]* provincia de *[provincia]* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de este parroquia en *[parroquia]* de mil ochocientos cuarenta y siete de veinte y seis de edad soltero domiciliado en este pueblo hijo de Gabriel Vich natural de este pueblo término municipal de *[municipio]* provincia de *[provincia]*

y de Juana Rosa Mañara natural de este pueblo término municipal de *[municipio]* provincia de *[provincia]*

Nieto por la línea paterna de Bartolome y Cordeiro y Segura natural de *[municipio]*

Y por la línea materna de *[municipio]* y Juana Rosa Mañara natural de *[municipio]*

Y Ánabel Mañara Cordeiro natural de este pueblo término municipal de *[municipio]* provincia de *[provincia]* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de esta parroquia en *[parroquia]* de mil ochocientos cuarenta y siete

de edad de veinte y seis años
domiciliado en este pueblo
hija de Miguel y de Cea

Salinas Saguer natural de esta

Nieta por la línea paterna de *Don Antonio y Cea*
Salinas naturales de esta y por
la Materna de *Montserrat de esta*
y de *Matias Anas* *Muquidos de Penero.*

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Bartolome Michy y Cabel Maria Corda* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

En este acto el padre del contrayente y la madre, por falta del padre de la contrayente hean manifestado que daban su consentimiento para que sus espresados hijos fueran este matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Bartolome Michy* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Cabel Maria Corda* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Cabel Maria Corda* ¿Quereis por esposo á *Bartolome Michy* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capitulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *hean manifestado que habian efectuado el matrimonio por union.*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Manuel y Juan José* *Miralles* de esta vecindad



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó ademas á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y los testigos y con trayentes de que voy fe.

Miguel Vela
Barcelone D.ª ca
Juan Maza
Mateo Laito

NÚMERO 10

Jose Celoquell y Buita
Jose
Alcoray y Mulla
Margaritas

En la villa de *San Sebastián* á día 16 de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres siendo las *once* de la mañana ante Don *Miguel Vela* Juez municipal y Don *Mateo Laito* Secretario, comparecieron *Jose Celoquell y Buita* natural de *esta villa* término municipal de *San Sebastián* provincia de *San Sebastián* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta parroquia* en *once* de *Setiembre*

de mil ochocientos *cuarenta y dos* de *Primera* y *cuarto* de edad *soltero* domiciliado en *esta villa* hijo de *Miguel* natural de *esta* término municipal de *San Sebastián* provincia de *San Sebastián*

y de *Magdalena Buita* natural de *esta* término municipal de *San Sebastián* provincia de *San Sebastián*

Nieto por la línea paterna de *José Celoquell y de* natural de *esta* y de *Juanas Ana Maza* natural de *esta*

Y por la línea materna de *Pedro Jose Buita y Magdalena* natural de *Maricao* natural de *esta*

Y *Margaritas Alcoray y Mulla* natural de *San Sebastián* término municipal de *San Sebastián* provincia de *San Sebastián* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *la parroquia de San Sebastián* en *cuatro* de *Setiembre* de mil ochocientos *cuarenta y tres*

de edad de *treinta y cinco* años
domiciliado en *este pueblo*
hija de *San Pedro y Juana*
Maria Hull, instituido de ~~San Pedro~~

Nieta por la linea paterna de *Andrés y Magdalena*
Mirra y por la Materna de Miguel
y Antonia Amer todos naturales de
Manrico

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *José Ugoquid y Margarita Mirra* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Los Padres de los contrayentes en este acto les han dado el oportuno permiso para efectuar el matrimonio indubitado.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *José Ugoquid* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Margarita Mirra* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Margarita Mirra* ¿Quereis por esposo á *José Ugoquid* la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *han celebrado el matrimonio casamiento en este día*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Don Manuel Ugoquid natural de Campor y Don Pedro Ugoquid natural de Campor*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y tubi por por ante mi y ay de

Miguel Vich

Damián Miquel

[Signature]

Melchor Cloquell

Petro Loda

Petro Jose Cloquell

Mateo Loda Loda

NÚMERO 11

Mirallas y Bernascan

Petro Jose

fontanos y Jous

Margarita

EN *Mourenia* dias y sui *Sieisante* de mil ocho cientos setenta y *tres* siendo las *sui de la tarde* ante Don *Miguel Vich* Juez municipal y Don *Mateo Loda* Secretario, comparecieron *Petro Jose Mirallas* natural de *este pueblo* término municipal de *de* provincia de *las Batallas* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta parroquia* en *veinte de Abril*

de mil ocho cientos *cuarenta y cinco* de *veinte y uno* de edad *soltera*

domiciliado en *este pueblo* hijo *Antonio Mirallas* natural de *Algoda* término municipal de *Muro* provincia de *las Batallas*

y de *Josefa Bernascan* natural de *la villa* término municipal de *Palma* provincia de *las Batallas*

Nieto por la linea paterna de *Juan y Antonio Dorcas* natural de *el primer de ellas* y la segunda de *Al-goda*

Y por la linea materna de *Jose y Magdalena Palma* natural de *la villa*

Y *Margarita Jous* natural de *este pueblo* término municipal de *Muro* provincia de *las Batallas*, habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta Parroquia* en *diez dias de de-* *sete* de mil ochocientos *cuarenta y cuatro*

de edad de veinte y nueve
años domiciliado en este pueblo
hija de *Pedro y de Antonia*
Ana Ferras naturales de esta

Nieta por la línea paterna de *Miguel y Maria Novis*
y por los maternos de *Miguel y Man-
gaitas Miralles Ferras naturales de esta*

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Pedro y Miralles y Margarita Ferras* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

Los padres de los espresados contrayentes han manifestado que daban su consentimiento para que sus hijos efectuaran el matrimonio con libertad.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Pedro Ferras Miralles* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa á *Margarita Ferras* y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Margarita Ferras* ¿Quereis por esposo á *Pedro Ferras Miralles* la cual de igual manera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado matrimonio canonico.*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Socia y Juan Mayor naturales de esta*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez y *Benigno y por los contrayentes que expresaron no saber lo hizo uno de ellos por ante mi y dos fe.*

Miguel Stich Juan Mayol
 Por mi y los contrayentes.

Juan Gocias Mateo Liria B

NÚMERO 12

Noviny Font
Miguel
Font y Font
Antonio

EN *San Julián de los Ríos* á *diez y seis* de *enero* de mil ochocientos *setenta y dos* siendo las *veinte y tres* de la noche ante Don *Miguel Stich* Juez municipal y Don *Mateo Liria* Secretario, comparecieron *Miguel Noviny* natural de *este pueblo* término municipal de *este mismo* provincia de *San Sebastián* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta Parroquia* en *cinco* de *Octubre* de mil ochocientos *cuarenta y siete* de *veinte y seis* de edad *casado* con *Antonia* domiciliado en *este pueblo* hijo de *Miguel Noviny* natural de *este pueblo* término municipal de *este mismo* provincia de *San Sebastián*.

y de *Antonio Font* natural de *esta* término municipal de *este mismo* provincia de *San Sebastián*

Nieto por la línea paterna de *Miguel y de Catalina Miralles* natural de *este mismo* y el segundo de *San Juan*

Y por la línea materna de *Miguel y María Ana Socas* natural de *este mismo* y el segundo de *San Juan*

Y *Antonia Ana Font* natural de *esta* término municipal de *este mismo* provincia de *San Sebastián* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta Parroquia* en *diez y ocho* de *enero* de mil ochocientos *cuarenta y siete*

de edad *veinte y seis años*
domiciliado en *este pueblo*
hija de *Don Juan y de Antea*
1112 Ana Faus natural de esta

Nieta por la línea paterna de *Miguel y María Novisat*
y por la materna de *Miguel y Mar*
garetas Miralles ambos naturales de
esta

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Miguel Novisat y Antonia Sue Jimena* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

Los padres de los espresados con
Freiendes han dado su consentimiento
firmado o sus apoderados hijos para
efectuar este matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Miguel*
Novisat con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa
á *Antonia Sue Jimena* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Antonia Sue Jimena* ¿Quereis por esposo
á *Miguel Novisat* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Que-
dais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto,
seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez
terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se
procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este
juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *han celebrado*
matrimonio canonico

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad
designados por los contrayentes *Juan Socias y Juan*
Meyerol naturales de esta



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez y Defensor y por no saber los contrayentes lo han uno de ellos por ante mi y doy fe.

Miguel Vela Juan Mayol
Por mi y los contrayentes.

Juan Lecias María Laitz

NÚMERO 13

Nicolauy Tibas
Juan
Tibas Maria

EN Montevideo á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres siendo las *once de la noche* ante Don *Miguel Vela* Juez municipal y Don *Antonio Laitz* Secretario, comparecieron *Juan Nicolau* natural de *este pueblo* término municipal de *su mismo* provincia de *las Salinas* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *este pueblo* en *Montevideo* de mil ochocientos *veinte y cinco* de *su madre y padre* de edad *viuda de Juan Pina* domiciliado en *este pueblo* hijo *Melchor Nicolau* natural de *este pueblo* término municipal de *su mismo* provincia de *las Salinas*

y de *Magdalena Tibas* natural de *este pueblo* término municipal de *su mismo* provincia de *las Salinas*

Nieto por la línea paterna de *Juan y de Antonia Gamita* natural de *este pueblo*

Y por la línea materna de *Josefa y la Salina Pina* natural de *esta*

Y *María Tibas* natural de *la Salina* término municipal de *su mismo* provincia de *las Salinas* habiéndose inscrito su nacimiento en el registro en *Montevideo* de mil ochocientos *veinte y cinco*

de edad de veinte y ocho años
domiciliado en *el Barrio*
hija adoptiva de *Maria*

garcía Urbas

Nieta por la línea paterna de

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juan Nicolau y Maria Urbas* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio.

La madre de los contrayentes le manifiesto que daba su consentimiento para que su hija adoptiva Maria Urbas se casara con Juan Nicolau

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juan Nicolau* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Maria Urbas* ¿Quereis por esposo la cual de igual manera contestó: Si quiero.

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble.

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado.

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado matrimonio canonico*

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Mayol y Gabriel Miralles naturales y vecinos de esta*



Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y *Arce* y por no saber las *ambas* *partes* lo han uno de *ellos* y *otro*.

Madrid 29 Diciembre
de 1879.

Visitado

Miguel Vela

Gulonic Almirol

Juan Mayol

María Lario

NÚMERO

José y Juana

Bernardo

con

Mary Mayol

Juana Arce

EN la villa de *Monseñor* ó *San Emiro* de mil
ocho cientos setenta y *4* siendo las *11* de la tarde ante
Don *Miguel Vela* Juez municipal y
Don *Antonio Saiz* Secretario, compare-
cieron *Bernardo Serra* natural de *este pueblo*
término municipal de *este mismo* provincia de *las Palmas*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta*
Parroquia en *primero*
de Abril de mil ochocientos *veinte y nueve*
de *cuarenta y cuatro* de edad *de edad* *de edad* *de edad*
domiciliado en *este pueblo*
hijo de *Bernardo Serra*
natural de *esta* término municipal de *este mismo*
provincia de *las Palmas*.

y de *Antonio Saiz* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *las Palmas*

Nieto por la línea paterna de *Bernardo Serra*
natural de *esta* y *jurisdicción* *Maximiliano*

Y por la línea materna de *Antonio Saiz* y *Doña Juana*
natural de *esta*

Y *Juana Arce* natural de *esta*
término municipal de *esta* provincia de *las Palmas*
habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de *esta Parroquia*
en *diez de Mayo*
de mil ochocientos *veinte y ocho*

de edad *De Preside y cuatro años*
domiciliado en *la del abade Serra*
hija de *Juan Bautista*
y de Juana Maria Mayre, ambos
vecinos de este pueblo

Nieta por la linea paterna de *Barbara y Juan Maria*
de Corda y por la materna de Pedro
y Juana Ana Charrel, todos na
vecinos de este pueblo

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Demando y Juana Ana* tenia por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

Demando acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____

Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

En tanto que el padre de las con
trayentes ha manifestado dar un
consentimiento para contraer el matrimonio
sin impedimento.

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Demando*
Serra con la siguiente fórmula: ¿Queréis por esposa
á *Juana Ana Ma* y el interrogado con-
testó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó
á *Juana Ana Ma* ¿Queréis por esposo
á *Demando Serra* la cual de igual ma-
nera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *estaban casados*
casuamicamente desde el día cuatro
de Setiembre de mil ochocientos setenta
y dos, de cuyo matrimonio han tenido

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan Soria y Juan*
Mayal vecinos de este pueblo.

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

*y Ferrigón no pero los subscritores
que han manifestado no saber
y lo hizo uno de ellos y doy fe.*

Miguel Vich

[Signature]

Juan Lojas

Por muy los subscritores,

Juan Mayol

Mateo Surtre

NÚMERO 2

*Jarany Noviol
gerónimo*

*con
Fiol y Carrella
geronima*

En Montevideo á tres de Enero de mil ochocientos setenta y tres siendo las siete de la tarde ante Don Miguel Vich Juez municipal y Don Mateo Surtre Secretario, comparecieron

Jerónimo Jarany natural de esta término municipal de *San Vicente* provincia de *San Salvador*

habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de esta parroquia de *San Bartolomé* en primero de Setiembre de mil ochocientos veinte y seis

de edad *cuarenta y siete años* domiciliado en esta

hijo de *Bernardo Jarany* natural de esta término municipal de *San Vicente* provincia de *San Salvador*

y de *Francisca Noviol* natural de esta término municipal de *San Vicente* provincia de *San Salvador*

Nieto por la línea paterna de *Bernardo Jarany* y *Anna Salva* natural de esta

Y por la línea materna de *Gerónimo Noviol* y *Coloma Perbat* natural de esta

Y *Geronima Fiol y Carrella* natural de esta término municipal de *San Vicente* provincia de *San Salvador*

habiéndose inscrito su nacimiento en el registro de esta parroquia de *San Bartolomé* en tres de Setiembre de mil ochocientos *quince* de *Brasil*



y sus años) de edad *Salvador y casados*
casados) domiciliado en *esta*
hija de *Pedro Juan y de*
Francisca Brea Caballa, naturales
de esta

Nieta por la línea paterna de *Juan y Margarita*
Perez y por la materna de
Juan y de Juvenal Navarro
Padres naturales de esta

El Sr. Juez municipal manifestó que la comparecencia de los espresados *Juvenal y Juvenal* tenía por objeto la celebracion del matrimonio de los mismos, para el cual se han publicado los correspondientes edictos, y se ha formado el oportuno expediente donde constan todas las diligencias preliminares y documentos que la ley exige; y resultando no haberse presentado ninguna denuncia é impedimento legal

acordó proceder á la celebracion del referido matrimonio. _____
Al efecto, el Secretario leyó los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de ley provisional de matrimonio. _____

En tanto presente el Padre de la
contrayente he manifestado que
daba su consentimiento á la celebración
de este matrimonio

Acto continuo el Sr. Juez municipal interroga á *Juvenal* con la siguiente fórmula: ¿Quereis por esposa y el interrogado contestó en alta, clara é inteligible voz: Si quiero. Seguidamente preguntó á *Juvenal* ¿Quereis por esposo la cual de igual manera contestó: Si quiero. _____

Incontinenti el Juez municipal pronunció las siguientes palabras: Quedais unidos en matrimonio perpetuo é indisoluble. _____

Inmediatamente el Secretario leyó los artículos del capítulo quinto, seccion primera, de la referida ley, declarando en seguida el Sr. Juez terminado el acto de la celebracion del matrimonio y mandando que se procediese á estender la correspondiente acta en el Registro civil de este juzgado. _____

Los contrayentes manifestaron que *habian celebrado*
matrimonio canonico.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos mayores de edad designados por los contrayentes *Juan y Juan*
y Bartolomeo Gomez, vecinos de esta

Estendida inmediatamente la presente acta se leyó íntegramente á las personas que deben suscribirla y se les invitó además á que la leyeran por sí mismas, si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho, estampándose en ella el Sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez

y Rubrico no las declarantes que en presencia no sabian y lo hizo uno de ellos y dice se.

Miguel Vich

Por mi y los contubientes
Pedro Josecñedau

Abato Sa. de lo

Faint, illegible text at the top of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

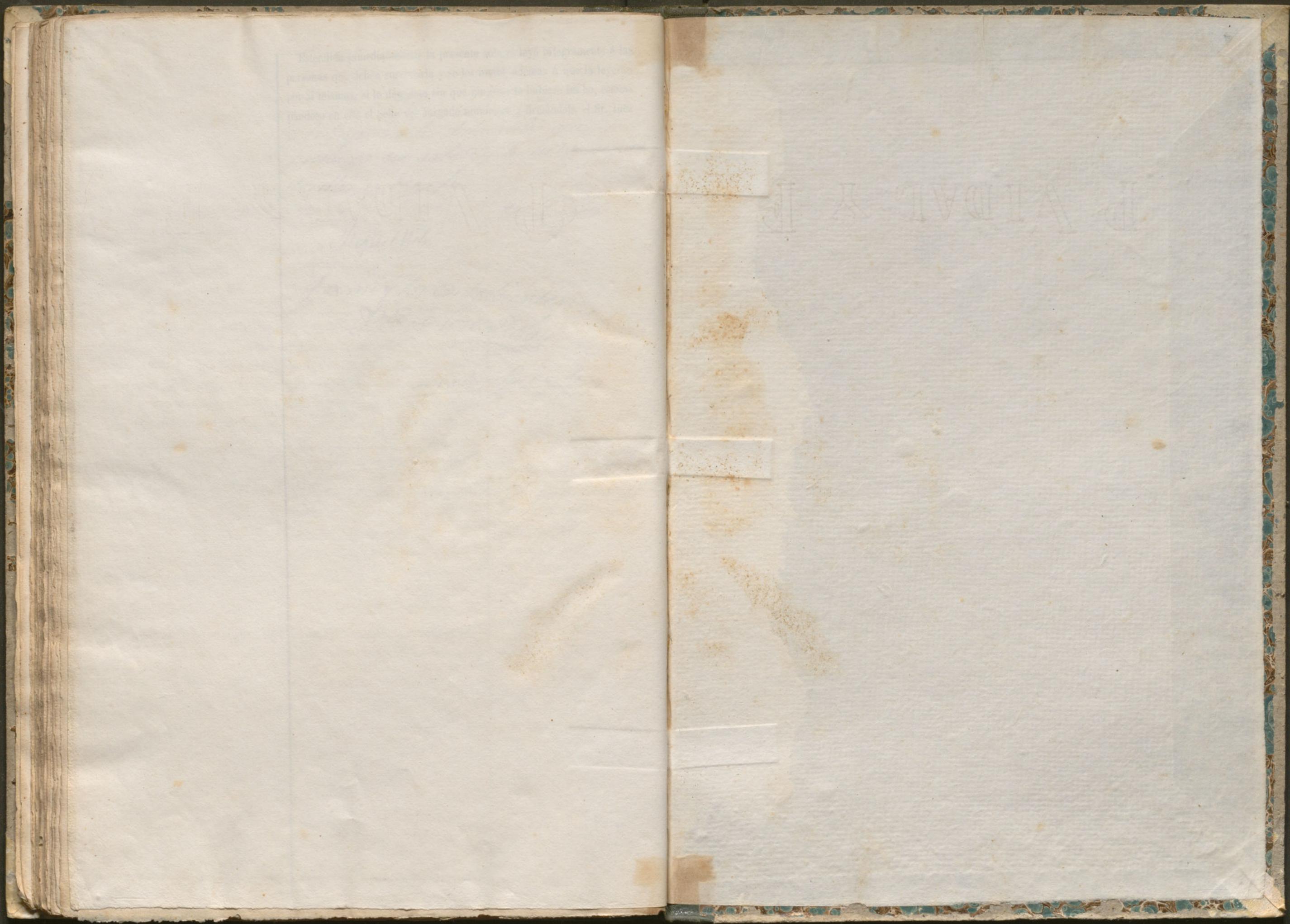
Faint, illegible text in the upper middle section of the left page.

Faint, illegible text in the middle section of the left page.

Faint, illegible text in the upper middle section of the right page.

Small rectangular paper fragment or label on the right page.

Small rectangular paper fragment or label on the right page.





ma



trimoni

1.872

a

1.874

~~~~~  
R. C.  
LL. M.  
2  
~~~~~